HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

www.calafate.com E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE Nº: 034/C.V.C./04

SANCIONADA: 15/04/04

DECRETO N° : PROMULGADA :

ORDENANZA Nº: 829/H.C.D./04

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ARTICULO 1° DESTINESE, al predio individualizado como Mza. 671 con una superficie de 21.820, 06 M2, para la realización de un nuevo edificio Hogar de Ancianos Mixto, y proyección de actividades múltiples.-

ARTICULO 2º ESTABLECER, en el inmueble ubicado en la Mza.74 Lote 1el destino de uso para actividades culturales.

ARTICULO 3º REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Daniel Enrique Albornoz.-

ARTICULO 4° TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.

DANIEL ENRIQUE ALBORNOZ Secretario General HONORABLE C. DELIBERANTE

JOSE HECTOR VIVAR
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 829/04. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-